

EDICTO NÚMERO 450

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Incidente para Comprobar Derechos Posesorios promovido por **KATHIA EDITH SERRANO TEJEDOR** en contra de **YOLANDA MARIA SERRANO AGRAZAL**. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, provincia de Los Santos, ciudad de Las Tablas, diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 617862025

**AUTO CIVIL N°132
CONTRAPROYECTO**

V I S T O S:

En mérito a lo expuesto, quien suscribe, **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Pleno, administrando justicia en nombre de la República por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

PRIMERO: REVOCAR el Auto N°37 de 7 de enero de 2025, proferido por el Juzgado Primero de Circuito Civil de Herrera dictado dentro del Incidente de Comprobación de Derechos Posesorios, accedente al Proceso de Sucesión Intestada de **NIEVES SERRANO AGRAZAL (Q.E.P.D)**, solicitado por **KATHIA SERRANO TEJEDOR**.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADO el Incidente de Comprobación de Derechos Posesorios, accedente al Proceso de Sucesión Intestada de **NIEVES SERRANO AGRAZAL (Q.E.P.D)**, solicitado por **KATHIA SERRANO TEJEDOR**, para que se incluya como parte del caudal hereditario dejado por el señor **NIEVES SERRANO AGRAZAL (Q.E.P.D)**, una cuota parte de los derechos posesorios ejercidos sobre dos predios de terreno, a saber: una cuota parte de los derechos posesorios que sobre el globo de terreno que corresponde al plano 66-1298 del 31 de agosto de 1972, y que luego fue adicionado con la cédula o ficha catastral N°7525089030205, ubicado frente al parque La Mejorana, Corregimiento de EL Limón, Distrito de Santa María, provincia de Herrera, sobre el cual existen construidas dos casas previamente descritas en la parte motiva; **al igual que una cuota parte de los derechos posesorios que recaen sobre el globo de terreno que corresponde a la cédula o ficha catastral N°7525089030214**, ubicado en el Silverio, Barrio La Mejorana, en el Corregimiento de EL Limón, Distrito de Santa María, provincia de Herrera; y se **ORDENA** se le imprima el trámite de rigor.

Fundamento Legal: Artículo 1137, y 1548 del Código Judicial y Artículos 415, 425, y 1679 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE.

(FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRIGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (con salvamento de voto) (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) LCDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III AD-HONOREM.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy Jueves once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO.
Secretario Judicial III AD- HONOREM.

